



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:03-05-2022

Fecha de emisión:03-06-2022

Folio:2022-1476

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELO

L. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUIS GERARDO MEDINA CENICEROS

Domicilio:

Telefono:

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos

Giro: HABITACIONAL

personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los

Concepto: NUEVA HAB.

artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y

Observaciones:

Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-317-070-00024-00-0000

Propietario:

Domicilio: CALL HACIENDA DEL CARMEN L-24 M-03 COLONIA HACIENDAS III

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 180 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **4 DE DICIEMBRE DE 2022**

4 DE DICIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	266.93	0.00	122.04		33,684.02
1990340	REVISION DE PLANOS	1	266.93	0.00	122.04		748.53
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	266.93	0.00	122.04		3,368.40
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	266.93	0.00	122.04		748.53
TOTALES			800.79	0.00	366.12	\$	38,549.48

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

1.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-06-2022 14:1:13

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

207-0714507646227050500f09bf80d50cfff019d0951d17d071d73d4850070150936cd0d0cf7a33ed8633ach43e3e623

